

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-034-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el acápite INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DIPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al informe previamente señalado, hasta el día 23 de mayo de 2022, se presentaron las siguientes observaciones.

- De: Enrique Principe <ing.eprincipe@gmail.com>
Enviado: sábado, 21 de mayo de 2022 3:54 p. m.
Para: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES <licitacionesasconstrucciones@gmail.com>;
equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CORRECCIÓN INFORME SOBRE ECOONOMICO PAF-EUC-O-034-2022 CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

Observación			
Se publica la observación junto con el presente informe. (Ver adjunto)			
Respuesta			
<p>Teniendo en cuenta la observación del proponente, es pertinente aclarar que, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, “<i>El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA</i>” (la negrilla es nuestra)</p> <p>Por lo tanto, de acuerdo con la verificación realizada y de la cual no se había obtenido respuesta del entidad financiera, tal como fue señalado en el informe preliminar “<i>La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?</i>” “<i>Pendiente</i>” como se puede observar en la imagen:</p>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">PENDIENTE</td> </tr> </table>		La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE		
<p>Se tiene que el día 20 de mayo de 2022 la entidad financiera informó que: “(...) el cliente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. registra un cupo aprobado de \$1.000.000.000 de los cuales tiene disponible \$23.418.000”, lo que significa que el banco confirmó una disminución del valor del cupo afectando el mínimo requerido en los términos de referencia.</p>			
<p>En consecuencia, no es acogida su observación y se mantiene el rechazo financiero.</p>			

2. De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com>
Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: Andres Saenz <ansaenz@gmail.com>
Asunto: Convocatoria No. PAF-ATF-O-034-2022- Unión Temporal VRJ

Observación																																																							
Se publica la observación junto con el presente informe. (Ver adjunto)																																																							
Respuesta																																																							
De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD):																																																							
<p>(...)</p> <p><i>Nota 1: Se entiende por error aritmético aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen.</i></p> <p><i>La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica"</i></p> <p>Al realizar la verificación de los valores para cada una de las etapas, se evidenció que la ETAPA I del proyecto 3 presenta corrección aritmética en un peso (\$1,00) en el valor máximo establecido en los términos de referencia, por lo anterior, el evaluador realizó la corrección aritmética en el VALOR DEL IVA toda vez que, en el mismo, el oferente no realizó sus cálculos aproximando el valor y dejando decimales, evidenciando que el resultado de dicha corrección aritmética es superior al valor máximo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Es así, que el valor de la oferta económica del oferente UNION TEMPORAL VRJ corresponde al valor de la oferta obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma.</p> <p>Por lo anterior, no se acoge la observación y se reitera la aplicación de la CAUSAL DE RECHAZO "1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia."</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROYECTO 3. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th colspan="2">1. ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR CORREGIDO TOTAL</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)</td> <td>\$57.246.387</td> <td>\$ 57.246.387,00</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR DEL IVA ETAPA I (19 %)</td> <td>\$10.876.813</td> <td>\$ 10.876.814,00</td> <td>VALOR MÍNIMO ETAPA I</td> <td>VALOR MÁXIMO ETAPA I</td> <td>VERIFICACIÓN MÍNIMO</td> <td>VERIFICACIÓN MÁXIMO</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)</td> <td>68.123.200</td> <td>\$ 68.123.201,00</td> <td>\$ 61.310.880,00</td> <td>\$ 68.123.200,00</td> <td>CUMPLE</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>								PROYECTO 3. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA								1. ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS								DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL					ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)		\$57.246.387	\$ 57.246.387,00					VALOR DEL IVA ETAPA I (19 %)		\$10.876.813	\$ 10.876.814,00	VALOR MÍNIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO	A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)	68.123.200	\$ 68.123.201,00	\$ 61.310.880,00	\$ 68.123.200,00	CUMPLE	NO CUMPLE
PROYECTO 3. SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA																																																							
1. ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS																																																							
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL																																																				
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)		\$57.246.387	\$ 57.246.387,00																																																				
VALOR DEL IVA ETAPA I (19 %)		\$10.876.813	\$ 10.876.814,00	VALOR MÍNIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO																																																
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)	68.123.200	\$ 68.123.201,00	\$ 61.310.880,00	\$ 68.123.200,00	CUMPLE	NO CUMPLE																																																

En adjunto se publican las observaciones presentadas.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**